



Cuadro Sinóptico, Unidad I
RELACIONES LABORALES

**“RELACIONES COLECTIVAS
DE TRABAJO”**



Becerra Marroquín Viridiana Monserrat

Universidad Del Sureste

Lic. Medicina Veterinaria y Zootecnia

M.V.Z. Arreola Rodríguez Ety Josefina

4to Cuatrimestre

Tapachula, Chiapas a 27 de septiembre de
2025

RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Las relaciones colectivas de trabajo son acciones y derechos que le pertenecen a todos los empleados por el solo hecho de ser un trabajador. Al contrastar las relaciones individuales de trabajo con las relaciones que ya existen entre el empresario y el empleado, se pueden mediar las normas legales y el convenio colectivo.

Sujetos de las relaciones colectivas de trabajo

- Patrones** Son los individuos que utilizan los servicios de los trabajadores. Este resulta ser indistinto en la legislación laboral, ya que se trata de una persona moral o una determinada sociedad civil o mercantil.
- Sujetos colectivos** Se encuentran los sindicatos y las empresas en el contrato colectivo, en el contrato legal y en el reglamento interior de trabajo. Todo hecho individual y procesal, se encuentra en el derecho colectivo que protege a todos los trabajadores.
- Intermediario** Se trata de la persona que hace los contratos o participa en las contrataciones de otras personas que le prestan su servicio a un patrón.
- Patrón sustituto** Se trata de la transferencia de una propiedad o de alguno de sus establecimientos, en donde el que lo haya adquirido va a pasar a ser el nuevo patrón y tendrá que asumir todas las obligaciones, derechos y derivados de las relaciones laborales.

contrato colectivo de trabajo

Es un instrumento legal que siempre debe constar por escrito. En él se establecen las condiciones generales bajo las cuales se prestará el trabajo, así como los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras y la persona empleadora o sus representantes.

Este tipo de contrato se aplica a todas las personas trabajadoras de una empresa o sector específico y puede abordar temas como salarios, horas de trabajo, beneficios, vacaciones, seguridad laboral y las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Contrato -Ley

Es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de personas trabajadoras y varios empleadores, o uno o varios sindicatos de empleadores, con el objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una rama determinada de la industria.

Bibliografía

Pacheco, J. (30 de Mayo de 2019). Acerca de wed y empresas . Obtenido de ¿Qué son las Relaciones Colectivas de Trabajo?:

<https://www.webyempresas.com/relaciones-colectivas-de-trabajo/>

<https://vozlaboral.mx/blog/relaciones-colectivas-de-trabajo/>

